



XX. TRÁMITES Y REQUISITOS

El Cantro de Conciliación Laboral del Estado de Tiaxcala inició actividades oficiales al público en general el 03 de noviembre del 2021.

Es un organismo público descentralizado, que privilegia la justicia alternativa para conciliar conflictos laborales, erradicando vicios procesales para avanzar hacia un sistema oral con juicios ágiles y modernos, y ser un referente nacional de justicia y democracia, bajo los principios de inmediación, inmediatez, continuidad, celeridad, veracidad, concentración, economía y sencillez procesal.

COMPETENCIA

Serán competencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tiaxcala, conocer de los conflictos que se susciten dentro de su jurisdicción, y que no sean de la competencia del Centro Federal de Conciliación Laboral, con sede en el Estado de Tiaxcala, es decir todas las ramas de la industria que no contempla el artículo 527 de la Ley Federal del Trabajo.

NUEVO MODELO DE JUSTICIA LABORAL

REFORMA CONSTITUCIONAL

El nuevo esquema de impartición de justicia en materia laboral, corresponderá de acuerdo a su ámbito de competencia e:



VENTAJAS DE LA CONCILIACIÓN



PRODECIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL



CENTRO DE CONCILIACION LABORAL

Dirección: Calle 33 No. 203 Int. A, Colonia La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90 E32 ESTADO DE TLAXCALA

Teléfono: 246 467 1700 | 246 467 1621

Correo Electrónico: contacto@ccltlax.gob.com

Web: ccltlax.gob.mx